

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0123**

Fecha Estado: 15/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520030008100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GABRIEL JAIME ACEVEDO MAYA	BERTA MAYA DE ACEVEDO	Auto que resuelve solicitudes T1. Se resuelve sobre aclaración y escrito de la señora Maria Victoria Acevedo. Además, se ordena requerir a todos los interesados y compartir link.	11/11/2022		
05001311000520200034400	Ejecutivo	DENY MILENA OROZCO PIEDRAHITA	JEFERSON AURELIO ARCILA MONDRAGON	Auto que acepta sustitución de poder T.4 Se acepta la sustitución de poder que presenta el Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, a la estudiante de derecho SOFÍA MASMELA GIL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.099.145, a quien se le reconoce personería.	11/11/2022		
05001311000520220046500	Ejecutivo	YENICA TATIANA SALAZAR CARDONA	JUAN JAIRO RIVERA	Auto que libra mandamiento de pago T.3 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR al demandado que cumpla con la obligación contraída, en el término de cinco (05) días, y contará con diez (10) días para que proponga excepciones de mérito. Se reconoce personería a la Defensora de Familia adscrita al despacho, para que represente los intereses de la menor.	11/11/2022		
05001311000520220046800	Ejecutivo	DIANA CRISTINA GOEZ GUTIERREZ	IVAN DE JESUS TORO ROJAS	Auto que inadmite demanda T3. TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.	11/11/2022		
05001311000520220056700	Verbal	DANYELA JOHANA GUZMAN GOMEZ	EDISSON ALVAREZ MORALES	Auto que inadmite demanda T.4 Se inadmite demanda, En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda: Allegará la constancia mediante el cual se acreditará envío copia de la demanda y anexos a la parte accionada.	11/11/2022		
05001311000520220056800	Verbal	ALBA LUCIA FRANCO OCAMPO	EDUARDO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ	Auto que inadmite demanda T.4 Se inadmite demanda en consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, Allegará la constancia mediante el cual se acreditará envío copia de la demanda y anexos a la parte accionada.	11/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220057700	Verbal	SINDY JOHANA ECHEVERRI GARCIA	DAVID GARCIA CALLE	Auto que inadmite demanda T.4 Se inadmite demanda en consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos: Allegará la constancia mediante el cual se acreditará envió copia de la demanda y anexos a la parte accionada.	11/11/2022		
05001311000520220060700	Verbal	CAMILA RESTREPO TORO	DANIEL GOMEZ GOMEZ	Auto de Tramite T.4 ACEPTAR el RETIRO de la demanda realizado dentro del proceso de DIVORCIO promovida por la señora CAMILA RESTREPO TORO. DECRETAR, en consecuencia, la terminación del presenteproceso por RETIRO. SE ORDENA el ARCHIVO.	11/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)